

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
PARRAL /

APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DEL
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
DE PARRAL.-/

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

PARRAL, 07 de Abril de 2009.-

CONSIDERANDO :

Que existe la necesidad de actualizar el Reglamento Interno del personal adscrito al Servicio de Educación Municipal de Parral, que establece los deberes, derechos, obligaciones, beneficios y/o prohibiciones del personal docente y no docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal y de los establecimientos educacionales de su dependencia.-

VISTOS

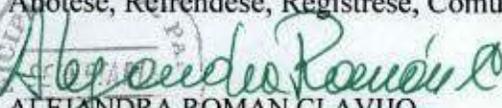
Lo dispuesto y establecido en la Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, lo fundamentado y complementado en el D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo actualizado, que regulan el desempeño profesional y/o laboral del personal docente y no docente del Sistema, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-.

DECRETO

APRUEBASE, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de los funcionarios docentes y no docentes que cumplen funciones específicas en los establecimientos educacionales y en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, elaborado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2008, de la comuna de Parral.-.

ESTABLECESE, que las disposiciones contenidas en el Reglamento en referencia, las cuales se incorporan y forman parte del presente decreto, comenzarán a regir a contar del día primero del mes siguiente a su total tramitación y aprobación ante Contraloría Regional del Maule.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL.-

IUE/JCCC/ARC/DDB/EZM/JAR/aesm.-:

DISTRIBUCION:

- 1.-Contraloría Regional del Maule.-
- 2.-Personal D.A.E.M.
- 3.-Finanzas D.A.E.M.
- 4.-Archivo D.A.E.M.-

- 5.-Locales y Equipamiento del D.A.E.M.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.-Ilustre Municipalidad Parral.-


V° B° Asesor Jurídico.-